

	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OTORGADO POR UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN DEL EXTERIOR	Código	FOR218
		Revisión	03
		Vigencia	13/06/2023
		Página	1 de 1

PRO044

CONSTANCIA DAC007/2024

El Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del CONACYT, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley N° 2279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" y, en su condición de signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) con la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), reconoce el **Certificado de Acreditación N° SAE CP 07-001** otorgado por el **SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO-SAE** de Ecuador a "**CONTROL UNION SERVICES S.A.C.**" de Perú, como Organismo de Certificación de Productos, conforme a la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17065:2013 "Evaluación de la Conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", equivalente a la Norma ISO/IEC 17065:2012.

Esta constancia se expide a solicitud de la empresa Control Unión Paraguay S. A., domiciliado en la calle Teresa Lamas Carissimo 6548 entre mayor Pastore y Prof. Conradi, de la ciudad de Asunción-Paraguay.

Esta constancia no confiere ninguna demostración de la competencia técnica del ente solicitante para ninguna de las actividades relacionadas al certificado de acreditación reconocido mediante este documento.

Esta constancia tiene validez hasta el 01 de noviembre de 2025.

Doy fe.





Prof. Ing. Alba Cabrera Urbieto
 Secretaria Ejecutiva ONA-CONACYT

Expedida en la ciudad de Asunción, a los 01 día del mes de noviembre del 2024.